

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Toda persona con título docente que se haya desempeñado como maestro especial, en cualquier disciplina o actividad sin estar habilitado profesionalmente para ello tendrá derecho a participar de concurso siempre que haya desempeñado en tales actividades por un lapso no menor de diez años continuos o alterados

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:09:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*